

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Presidencia del Gobierno

ORDEN de 30 de Octubre de 1944 por la que se aclara la legislación de Subsidios Familiares en el sentido de que en aquellos casos en que el padre no ejerza la patria potestad de sus hijos menores, el subsidio familiar será satisfecho a la persona que demuestre en forma que aquéllos se hallan bajo su guarda y custodia. (B. O. del Estado 307-2 Noviembre).

Excmos. Sres.: El Ministerio del Ejército consulta a esta Presidencia del Gobierno sobre aplicación de los preceptos que regulan el percibo de Subsidios Familiares en aquellos casos en que el padre no ostente la patria potestad de los hijos por acuerdo de los Tribunales que conocen de las causas de divorcio.

La patria potestad puede ser objeto de suspensión temporal o definitiva por acuerdo de los Tribunales de Justicia, no solo en los casos de divorcio, sino en los procedimientos instados al solo fin de que tal tutora autoridad no se ejerza por quien no es merecedor de ello, y, en este supuesto, puede afectar a la madre viuda que ejerza tal potestad por el ministerio de la Ley. También puede darse el caso de que la madre ostente la referida potestad por mera avenencia del padre, y en todos los supuestos apuntados, la privación de su ejercicio se refiere tan solo a los derechos que para quien la ejerce atribuye la norma, mas nunca afecta al cumplimiento de los deberes exigibles en todo caso a los padres para con sus hijos menores de edad derechos entre los que cabe destacar los de prestación de alimentos en amplio sentido que el derecho atribuye a este concepto, de proveer de alimento material, educación y asistencia adecuadas al rango social y posición económica de la familia.

Ante el peligro de que se prive a los verdaderos beneficiarios del Subsidio concedido en razón a ellos, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer, como aclaración a la legislación sobre Subsidios Familiares, que en aquellos casos en que el funcionario, empleado o trabajador asalariado no ejerza, de hecho o de derecho, la patria potestad sobre sus hijos menores, el Subsidio Familiar que por el número de éstos le corresponda, será satisfecho a la persona que demuestre en forma ante el Orga-

nismo o Entidad encargado de hacer el pago, que los menores en cuyo favor se otorga el derecho a percepción del Subsidio, se hallan bajo su guarda y custodia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 30 de Octubre de 1944.  
— P. P.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres....

## GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Septiembre de 1944.

- 2116 Domingo Royuela Ramos, Valdecañas (con galgo).  
2117 Ciriaco Royuela Palacin, id. (id.)  
2118 José Gómez Aparicio, Palencia.  
2144 Fermín Zuazo García, Villodrigo.  
2145 Luis Basallat F., Venta de Baños.  
2146 Angel García Cuenca, Salinas.  
2147 Lorenzo Vallejera V., Astudillo.  
2148 Andrés Bravo Tejedo, Villamediana.  
2149 León de la Bastida de C., Palencia.  
2150 Antolín Olivo Asensio, Dueñas.  
2151 Eustasio Ruiz Fernández, Pomar.  
2152 Juan Gil Heredia, Cordovilla.  
2153 Angel Merino Ortega, Quintana.  
2154 Benito Alejos Antón, Palencia.  
2155 Gerardo del Barrio Terán Pomar.  
2156 Bienvenido Trigueros E., Revilla de Campos (con galgo).  
2157 Gaspar Payo Abril, id. (id.)  
2158 Luciano Mancho L., Fuentes de V.  
2159 Antonio Gutiérrez Tejedor, Palencia.  
2160 Guillermo González Álvarez, id.  
2161 Demetrio Pérez M., Espinosilla.  
2162 Sandalio del Sol Marín, Palencia.  
2163 Daniel Fernández Durán, id.  
2164 Simón Gutiérrez M., Itero Seco.  
2165 Dionisio López del Río, id.  
2166 Mariano Blanco González, id.  
2167 Virgilio del Campo Santos, id.  
2168 Eusebio O. de la Fuente, Población.  
2169 Gerardo Escalante C., Villamiel.  
2170 Luis Angel Ruiz F., San Cebrián M.  
2171 Ignacio Garrán Antolín, Villemar.  
2172 Gumersindo de Cea F., Villelga.  
2173 Luis Ortiz A., Villada (con galgo).  
2174 Angel Jiménez Redondo, id.  
2175 Manuel León C., Pozuelos del Rey.  
2176 Lucio Noriega G., Arenillas de S. P.  
2177 Pedro Castrillo Lucas, Ampudia.  
2178 Esteban Fernández A., Carrión.  
2179 Nazario G. Vargas, Arenillas de S. P.  
2180 Angel Ibáñez Martínez, Villemar.  
2181 Adolfo Marcos G., Villamediana.  
2182 Baudelio Gutiérrez Herrero, Palencia (con galgo).  
2183 Julio Gatón García, id.  
2184 Pablo Bilbao Larrea, id.  
2185 Romualdo Caballero Rodríguez, Villamiel (con galgo).  
2186 Toribio Arenillas V., Becerril.  
2187 Primitivo Díez López, Valdespina.  
2188 Claudio Luis Díez, id.  
2189 Eduardo Miguel López, id.  
2190 Domingo Serna Merino, Portillejo.  
2191 Teodorico Terán Terán, Palencia.  
2192 El mismo, id. (con galgo).  
2193 Domingo González R., Villacidera.  
2194 Félix García Paredes, Villada.  
2195 Gregorio de la Hoz O., Santillana.  
2196 Gregorio Rebollo Zamora, Palencia.  
2197 El mismo, id. (con galgo).  
2198 Juan Martínez M., Palenzuela.  
2199 Bonifacio Calleja Romo, Meneses.

2200 Laurentino P. Fernández, Baños.  
2201 Delfín Camino Liébana, Meneses.  
2202 Anastasio González del Barrio, Frontada.

2203 Aureliano Barcenilla D., Cervatos.  
2204 Asperino García Revilla, Salinas.  
2205 Cecilio López Serrano, Villaramiel (con galgo).

2206 Adolfo Saiz de Miera, Palencia.  
2207 Genaro Blanco Ramos, Meneses.  
2208 El mismo, id. (con galgo).  
2209 Nicolás Maraña Moratinos, Frechilla (con galgo).

2210 Jacinto Maraña H., id. (con galgo).  
2211 Francisco Herrero C., Prádanos.  
2212 Sebastián Crespo G., Castrillo V.  
2213 Mariano Ruiz Blanco, Frómista.  
2214 Teodoro Alonso E., Frechilla.  
2215 Constantino Alvarez G., Villada.  
2216 Angel Rodríguez P., Barruelo.  
2217 Martín Crespo Pintor, Palencia.  
2218 Joaquín Guerra Fernández, Villaramiel, (con galgo).

2219 Jerónimo Centeno A., Marcilla.  
2220 Higinio Lezcano García, Cervera.  
2221 Vicente Juez Pérez, id.  
2222 Emeterio Onielo Landaburo, id.  
2223 Fernando Arrieta Romero, id.  
2224 Antonio Torres Jero, Becerril.  
2225 José Cabeza R., Porquera de S.  
2226 José García Fernández, Vallejo.  
2227 Urbano García Aguilar, Villanueva del Río, (con galgo).

2228 Angel Ruiz Fernández, Cillamayor.  
2229 Felipe Suárez, Roldán, Orbó.  
2230 Vicente García Suárez, id.

2231 Julio Calderón U., Cillamayor.  
2232 Demetrio Ruiz Postigo, Vallejo.  
2233 José Gómez G., Venta de Baños.  
2234 Lorenzo Cardenoso D., Becerril.  
2235 Lorenzo Torio A., Villacidera.

2236 Mariano López S., id. (con galgo).  
2237 Antonio Barba Polo, Castrillo de V.  
2238 Isaac Ruiz Ruiz, Lantadilla.

2239 Virgilio Sendino Bustos, Cordovilla.  
2240 Mario Cuevas B., San Cebrián de M.  
2241 Balbino Pérez Rodríguez, Bahillo.  
2242 Félix Falcón A., Baños de Cerrato.  
2243 Lot Gil Mena, Antigüedad.

2244 Marciano G. los Mozos, Cordovilla.  
2245 Teófilo García Sevilla, Quintana.  
2246 Luis Pérez Monreal, Buenavista.  
2247 Martín Doyague V., Becerril.

2248 Silvino Santoyo M., Villamediana.  
2249 Marcelino Aparicio F., Boadilla R.  
2250 Pedro García Martín, Fuentes de N.  
2251 Alfonso Romero García, Osorno.  
2252 Pablo García Pascual, Villaramiel, (con galgo).

2253 Emiliano Izquierdo Jiménez, Meneses, (con galgo).

2254 Luis Antolín Expósito, Palencia.  
2255 Melchor Monge Esteban, Dueñas.  
2256 Emiliano Mérida Duque, Alba de C.  
2257 Servilio Pino Ortiz, id.

2258 Odón Herrero Arenillas, Villada.  
2259 Alejandro Valle V., Villanueva de A.  
2260 Rafael Aguado Villagrà, Paredes.  
2261 Fermín Zapatero Alonso, Villanueva de la Cueva.

2262 Teófilo Gómez Antolín, Arconada.  
2263 Valentín Escudero O., Palencia.  
2264 José Martín F., Porquera de los I.

2265 Pedro Martín Barcenilla, Renedo V.  
2266 Raimundo Félix López F., Barruelo.  
2267 Jancinto García A., Barrio S. María.  
2268 Joaquín Santiago V., Abastas.

2269 Julio Simón Poza, Palencia.  
2270 Luciano Carreras Alario, id.  
2271 Macario Guevara Mosleres, id.

2272 Francisco Cardenoso C., Paredes.  
2273 Antonio de la Fuente Gómez Tariengo de Cerrato, (con galgo).

2274 Justino Lobo R., Villatoquite  
2275 Lucinio Martín G., Boada de C.  
2276 Leandro Revilla García, Lantadilla.  
2277 Macario Espina Moreno, Baltanás.

2278 Antonio Ramón del C., Orbó.  
2279 Vicente Izquierdo Romo, Meneses.  
2280 Eduardo Blanco M., id. (con galgo).  
2281 Toribio Blanco M., id. (con galgo).  
2282 Justino Izquierdo R., id. (con galgo).  
2283 Asterio Izquierdo J., id. (con galgo).  
2284 Justino Izquierdo J., id. (con galgo).  
2285 Teodoro Miguel S. María, Palencia.  
2286 Máximo Muñoz M., Porquera de S.  
2287 Vicente Antón Abril, Belmonte.  
2488 Abdón Martín Herrero, Castil de Vela, (con galgo).

Palencia 1 de Octubre de 1944.

El Gobernador Civil,

2945 Enrique de Lara y Guerrero

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Prohibición de venta de jabón de tocador a los comerciantes de comestibles y vendedores ambulantes

Subsistiendo la vigencia de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el artículo 159 de la Circular 382 que prohíbe, en concepto transitorio, la venta de jabones de tocador por los comerciantes de comestibles y los vendedores ambulantes, se recuerda el más exacto cumplimiento de lo ordenado en aquella disposición, la cual, desde su promulgación no ha dejado de estar en vigor ni un solo momento.

Con carácter excepcional, se autoriza la venta de jabón de tocador por aquellos comerciantes detallistas de ultramarinos que, establecidos en los pueblos, ejercen su comercio con artículos de la más diversa índole y utilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 31 de Octubre de 1944.

El Gobernador Civil Presidente,  
3172 Enrique de Lara y Guerrero

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## CONCURSO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Gestora en sesión de 28 de Octubre último, se convoca concurso para proveer, con carácter provisional y sin que el nombramiento cree ningún derecho para lo sucesivo, una plaza de Mecanógrafo, adscrito a la Oficina de Intervención, con la dotación anual de 2.700 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de puño y letra



de los interesados, hasta el próximo sábado, día 11, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente.

El lunes, 13 del actual, a las seis de la tarde y ante el Tribunal previamente designado, tendrá lugar el examen de los concursantes, mediante un ejercicio que constará de varias partes.

Para la resolución del concurso, se tendrán en cuenta las preferencias que, respecto a Mutilados, Ex-combatientes, etc., establecen la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre del mismo año.

Palencia 3 de Noviembre de 1944.  
—El Presidente, B. Benito.

**Comisión Gestora**

Por acuerdo de 28 del presente mes de Octubre, esta Corporación ha resuelto señalar los días 7, 18 y 28 de Noviembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 Octubre de 1944.—  
El Presidente, B. Benito.—El Secretario accidental, E. Isla.

3210

**INTERVENCION DE FONDOS**

Mes de Noviembre de 1944

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPITULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales....	30.572 54
2.º Representación provincial.	1.416 66
3.º Vigilancia y Seguridad....	»
4.º Bienes provinciales.....	»
5.º Gastos de recaudación....	9.166 96
6.º Personal y material.....	56.653 78
7.º Salubridad e higiene.....	833 33
8.º Beneficencia.....	129.112 62
9.º Asistencia social.....	2.833 33
10. Instrucción pública.....	5.000 00
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	76.882 25
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado..	»
13. Montes y pesca.....	833 33
14. Agricultura y ganadería...	375 00
15. Crédito provincial.....	»
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»
17. Devoluciones.....	»
18. Imprevistos.....	1.250 00
19. Resultas.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>314.929 50</b>

Resultas incorporadas del ejercicio anterior..... 55.991 82

SUMA TOTAL PESETAS.... 370.921 32

Palencia 25 de Octubre de 1944.—Visto Bueno: El Presidente, B. BENITO.—El Interventor de Fondos, J. A. PRIETO.

Sesión de 28 de Octubre de 1944

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, E. ISLA.

**Término municipal de Gozón de Ucieza**

Cereal seco	1	6	397	28	90	53
Idem.....	2	12	240	78	57	7
Idem.....	3	16	155	176	19	6
Idem.....	4	22	118	227	74	82
Idem.....	5	26	40	363	41	73
Idem.....	6	30	15	86	41	73
Viña.....	1	17	382		99	80
Idem.....	2	20	266	2	7	20
Idem.....	3	21	228	5	10	54
Era.....	Unica	12	397	4	29	20
Guindalera.....	Unica	4	446		34	58
Arboles de ribera...	Unica	15	212	2	66	80
Erial.....	1	5	8 54	17	67	60
Idem.....	2	6	6 88	102	7	14
Improductivo.....				5	34	56

**Término municipal de Renedo de Valdivia**

Huerta riego pie....	Unica	12	2.630	1	14	60
Huerta riego noria..	1	16	1.950	2	46	48
Idem.....	2	18	1.610	7	7	40
Idem.....	3	21	1.100	10	46	17
Cereal riego.....	1	4	1.388	5	33	5
Idem.....	2	6	1.155	15	73	23
Idem.....	3	9	876	28	41	96
Idem.....	4	11	689	12	91	63
Cereal seco.....	1	11	754	21	77	23
Idem.....	2	1	470	64	49	35
Idem.....	3	11	215	163	55	18
Idem.....	4	17	143	315	86	99
Idem.....	5	24	58	567	94	6
Prado.....	1	10	670	2	78	70
Idem.....	2	12	346	3	42	65
Idem.....	3	3	166	9	87	18
Era.....	Unica	11	452	12	56	5
Erial.....	Unica	4	10 20	372	63	7
Arboles de ribera...	Unica	10	308	5	42	19
Monte bajo.....	Unica	3	20	293	78	5
Improductivo.....		4			62	47
Prado.....	4	11	211		51	50
Monte alto.....	Unica	6	26	681	20	15

**Término municipal de San Cristóbal de Boedo**

Cereal riego.....	Unica	6	1.155	2	25	53
Era.....	1	11	452	1	97	20
Idem.....	2	13	341	4	30	
Viña.....	1	17	382		24	80
Idem.....	2	21	228	4	82	80
Viña (perdida).....	4	24	150		65	20
Cereal seco.....	1	12	541	28	98	97
Idem.....	2	4	361	78	31	15
Idem.....	3	12	203	185	68	55
Idem.....	4	20	106	261	13	12
Idem.....	5	26	40	159	11	39
Prado.....	Unica	3	301	18	61	32
Arboles de ribera...	Unica	12	264		92	20
Monte bajo roble...	Unica	1	32	102	29	26
Erial.....	Unica	4	10 20	171	54	60
Improductivo.....					56	49

**Término municipal de Santa Cruz de Boedo**

Cereal riego eventual	Unica	8	969	3	31	32
Cereal seco.....	1	10	612	24	71	70
Idem.....	2	3	397	15	74	20
Idem.....	3	9	240	134	64	86
Idem.....	4	16	155	606	35	16
Idem.....	5	23	70	303	31	78
Idem.....	6	27	34	128	17	78
Era.....	Unica	12	397	7	77	61
Prado.....	Unica	3	391	8	20	20
Viña.....	Unica	19	305	10	31	
Arboles de ribera...	Unica	12	264	2	61	60
Monte bajo roble...	1	2	28	440	48	55
Idem.....	2	4	20	255	12	60
Erial a pastos.....	Unica	4	10 2	473	56	92
Frutales.....	Unica	13	1.177		7	30

**Término municipal de Villota del Duque**

Cereal seco.....	1	4	361	37	86	49
Idem.....	2	10	228	74	51	25
Idem.....	3	15	167	235	6	41
Idem.....	4	19	118	278	85	45
Idem.....	5	23	70	295	98	98
Idem.....	6	26	40	409	64	89
Era.....	Unica	11	452	6	46	28
Prado.....	Unica	12	188	11	60	80
Viña.....	Unica	19	305	5	59	30
Monte bajo.....	1	2	28	313	26	23
Idem.....	2	4	20	335	60	95
Arboles ribera.....	Unica	15	212	2	13	3
Erial.....	Unica	5	8 54	151	81	45
Improductivo.....				4	41	

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

TRABAJOS CATASTRALES.—NEGOCIADO 2.º

Provincia de Palencia

Partido judicial de Saldaña

**Término municipal de Olmos de Pisuegra**

**ANUNCIO**

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por el Ingeniero Jefe de la Brigada encargada de los trabajos, éste después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas, acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación.	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPOSIBLE EN EL TERMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Areas	Cen- tiáreas
Huerta.....	1	18	1.610	2	24	30
Idem.....	2	20	1.270	1	12	40
Frutales.....	Unica	13	1.177	1		40
Era.....	Unica	7	675	11	27	70
Viña.....	Unica	12	575	6	21	41
Idem.....	2	15	459	18	31	93
Cereal seco.....	1	14	541	30	94	87
Idem.....	2	5	337	125	92	40
Idem.....	3	9	240	363	15	57
Idem.....	4	19	118	201	44	45
Idem.....	5	23	70	776	96	26
Idem.....	6	27	34	415	13	40
Prado.....	Unica	4	368	4	54	80
Arboles de ribera...	Unica	8	352	9	54	20
Monte bajo.....	Unica	2	24	924	54	36
Erial.....	Unica	3	11 86	181	08	

**Término municipal de Itero Seco**

Huerta riego noria..	Unica	20	1.270		26	7
Cereal seco.....	1	6	337	14	17	40
Idem.....	2	9	264	15	04	50
Idem.....	3	13	191	144	82	80
Idem.....	4	17	143	175	94	43
Idem.....	5	23	70	484	10	40
Idem.....	6	27	34	302	79	81
Viña.....	1	17	382	1	94	29
Idem.....	2	21	228	11	63	61
Prado.....	Unica	9	256	3	15	50
Era.....	Unica	11	452	4	78	18
Frutales (Guindos)..	Unica	4	446	2	24	81
Arboles de ribera...	Unica	17	182		30	40
Monte roble.....	Unica	4	20	351	76	93
Erial.....	Unica	5	8 54	107	52	75



**Término municipal de Vega de doña Olimpa**

Huerta.....	Unica	18	1.610	2	2	58
Frutales.....	Unica	13	1.177		69	85
Era.....	Unica	12	397	6	79	75
Viña.....	1	17	382	2	43	20
Idem.....	2	21	228	3	37	20
Cereal.....	1	12	683	7	47	40
Idem.....	2	2	434	18	70	34
Idem.....	3	7	288	112	59	94
Idem.....	4	12	203	420	39	34
Idem.....	5	21	94	500	24	48
Idem.....	6	27	34	354	26	27
Prado.....	1	10	670	2	49	44
Idem.....	2	12	492	18	71	46
Idem.....	3	7	301	13	9	50
Arboles ribera.....	Unica	12	264	1	64	38
Monte alto.....	Unica	3	27	555	38	93
Monte bajo.....	Unica	3	24	1.279	23	52
Leños bajos.....	Unica	3	24	9	88	80
Erial a pastos.....	Unica	4	10 20	349	74	63

**Término municipal de Ventosa de Pisuerga**

Huerta.....	1	18	1.610	1	78	96
Idem.....	2	20	1.270	3	30	69
Era.....	1	6	730	3	78	24
Idem.....	2	8	619	3	1	73
Cereal seco.....	1	14	541	73	90	40
Idem.....	2	7	288	98	76	40
Idem.....	3	13	191	103	1	43
Idem.....	4	19	118	196	40	33
Idem.....	5	23	70	263	70	30
Idem.....	6	27	34	277		63
Viña.....	1	12	575	3	78	10
Idem.....	2	17	382	7	5	40
Idem.....	3	20	266	3	88	30
Idem.....	4	23	170		21	20
Frutales.....	Unica	13	1.177	2	8	10
Prados.....	1	3	391	2	73	60
Idem.....	2	8	278	2	89	40
Arboles de ribera.....	1	7	374	11	10	33
Idem.....	2	11	286	3	13	10
Monte bajo roble.....	Unica	2	20	573	40	87
Erial.....	Unica	3	11 86	181	10	42

**Término municipal de Villameriel**

Huerta riego noria.....	Unica	18	1.610	1	3	80
Cereal riego.....	Unica	7	1.062	5	23	31
Cereal seco.....	1	8	825	20	67	97
Idem.....	2	12	541	89	25	54
Idem.....	3	4	397	119	62	65
Idem.....	4	9	264	237	5	45
Idem.....	5	17	118	593	74	72
Idem.....	6	25	46	944	10	27
Viña.....	Unica	17	382	14	36	57
Prado.....	Unica	10	670	11	49	21
Era.....	Unica	10	508	16	8	27
Monte alto.....	Unica	7	26	940	48	3
Monte bajo.....	Unica	7	16	1.887	41	4
Erial a pastos.....	Unica	2	10 20	266	31	1
Arboles de ribera.....	Unica	10	308	1	73	63
Frutales.....	Unica	13	1.177		39	20
Huerta riego pie.....	Unica	15	2.120	1	77	24

**Término municipal de Villanúño de Valdavia**

Huerta riego pie.....	Unica	15	2.120	2	35	97
Huerta riego noria.....	Unica	18	1.610	2	84	66
Cereal riego.....	Unica	6	1.155	12	71	89
Cereal seco.....	1	12	683	12	86	37
Idem.....	2	15	470	28	94	28
Idem.....	3	6	312	86	79	80
Idem.....	4	10	228	182	70	26
Idem.....	5	18	131	307	43	33
Idem.....	6	21	94	194	78	21
Idem.....	7	27	34	353		9
Pradera.....	Unica	11	581	12	60	60
Viña.....	Unica	17	382	10	52	35
Era.....	Unica	10	508	2	43	75
Arboles de ribera.....	Unica	10	308	6	91	66
Monte bajo.....	1	3	24	393	3	39
Idem.....	2	4	20	1.324	74	82
Erial.....	Unica	3	11 86	72	53	91
Improductivo.....				1	37	55

**Provincia de Palencia**

**Partido judicial de Cervera de Pisuerga**

**Término municipal de Cenera de Zalima**

Huerta.....	Unica	20	1.270	4	71	89
Cereal riego.....	1	5	1.248	1	65	20
Idem.....	2	7	1.062	10	54	00
Idem.....	3	9	876	1	37	60
Cereal seco.....	1	9	895	37	18	80
Idem.....	2	13	612	182	14	30
Idem.....	3	12	203	154	10	10
Idem.....	4	20	106	478	96	20
Idem.....	5	28	28	467	86	50
Era.....	Unica	13	341	6	54	40
Prado.....	1	11	581	30	28	70
Idem.....	2	13	166	71	70	00
Idem.....	3	14	143	28	00	68
Erial.....	1	3	11 86	201	69	00
Idem.....	2	4	10 20	395	51	80
Idem.....	3	6	6 88	1.043	03	40
Arboles de ribera.....	Unica	7	374	2	38	80
Monte alto.....		6	26	140	64	80
Monte bajo.....		5	16	173	48	20

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante el citado Ingeniero Jefe de la Brigada, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 2 de Noviembre y 26 de Octubre 1944.--El Ingeniero Jefe de la Brigada, TIMOTEO SAN MILLÁN. 3209

**Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Palencia**

Relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Orden ministerial de 20 de Marzo del año actual; clasificados conforme a los grupos que establece la Ley de 25 de Agosto de 1939:

**MAESTROS**

*Ex-combatientes*

- Alvarez Anaya, Félix.
- Antolín Alonso, Aureliano.
- Becerril Manrique, Antonio.
- Blanco Martín, Florentino.
- Bueno Mendez, Antonio.
- Calvo Esteban, Pedro Felipe.
- Calvo León, León.
- Estalayo Alonso, Victoriano.
- Estébanez Payo, Luis.
- Gallardo Rebollo, Pedro.
- García García, José.
- Gómez Calleja, Mariano.
- Gómez Fonturbel, José María.
- González Martínez, José.
- Grajal Cuesta, Tomás.
- Gutiérrez García, Julio.
- Guzmán Rubio, Luis.
- Herrero Cosgaya, Agustín.
- Higuelmo Cano, Félix.
- Illera Mora, José Manuel.
- Largo Rodrigo, Nicolás.
- Lomas Merino, Sixto.
- López Asensio, Apolinar.
- Mancebo Largo, Pascual.
- Martín Brezmes, Federico.
- Martín Gutiérrez, Orencio.
- Martín Pérez, José.
- Martínez Fernández, José.
- Martínez Isla, Justo.
- Martínez Sanz, Antonio.
- Mélida Duque, Joaquín.
- Merino Merino, Paulino.
- Paredes Antolín, Felicísimo.
- Pérez Díez de Baldeón, Abilio.
- Prieto Valverde, Marcelino.
- Río Meriel, Víctor (del).
- Rubio Heredia, Justino.
- Sancho Juarros, Manuel.
- Ilera Valencia, Alejandro.
- Zamanillos Recuero, Eduardo.

*Ex-cautivos*

- Río Cuadrado, Amador (del).
- No comprendidos en la Ley de 25 de Agosto de 1939*
- Alvarez Fernández, Jesús.
  - Alvarez Mediavilla, Argimiro.
  - Baranda Marín, Antonio.

- Blanco Herrero, Orencio.
- Blanco Viñé, Teodoro.
- Bombín Rodríguez, Aquilino.
- Briso Montiano-García, Miguel.
- Briso Montiano-García, Pedro José.
- Díez Maté, Mariano.
- Ercilla Mínguez, Jesús Francisco.
- Espina Guerra, César.
- Esteban Lobejón, Angel.
- Fernández Calvo, Euvilio.
- Fernández González, Julio.
- García Esteban, Cayetano.
- González García, Licinio.
- González Navares, José.
- Herrero Antolín, Antonio.
- Herrero Carretón, Luis.
- Lamo de Lamo, Andrés (de)
- León Antolín, Angel
- López García, Mariano.
- Macías Fernández, Rafael.
- Maeso Gil, José Antonio.
- Martín de la Fuente, Silvino.
- Martín Pérez, Félix.
- Miguel Fernández, Emeterio.
- Moteno Barrera, Agustín.
- Palacios Palacios, Orencio.
- Pérez Herrero, Gonzalo Luis.
- Pérez Martín, Claudio.
- Ramos Boada, Cruz.
- Riego Salvador, Jesús.
- Río del Río, Vivencio (del)
- Ruiz Parra, Manuel
- Sánchez Muñoz, Felino
- Santamaría Alonso, Diosdado.
- Villar Ca-saseca, Claudio.
- Villavedon Icacho, Luis.
- Viveros Vígera, Honorato.

*Excluidos*

- González Salomón, Cayo. Por no reunir las condiciones de convocatoria.
- Jiménez Jiménez, Manuel. Por tener la documentación incompleta.
- López Gil, Antonio Francisco. Por documentación incompleta.
- López Merino, Porfirio. Por documentación incompleta.

**MAESTRAS**

*Ex-combatientes*

- García Llanos, Valentina.
- Navares Cuadrado, María de los Angeles.
- Otiz Sainz, Soledad.
- Pan Cabeza, María de los Angeles.



*No comprendidas en la Ley de 25 de Agosto de 1939*

- 1 Aguayo Montoya, Milagros.
- 2 Alonso Calzada, María de los Angeles.
- 3 Alonso Losada, Atanasia.
- 4 Alonso Lozano, María Esperanza.
- 5 Amor Cortés, María Cruz.
- 6 Barriuso Martín, Zósima.
- 7 Barriuso Sentis, María del Carmen.
- 8 Becerril Olivares, Anisia.
- 9 Bocos Prieto, Ester.
- 10 Barrio Zurita, Maura.
- 11 Bravo Bravo, Caridad.
- 12 Bravo Palacios, Ester.
- 13 Burón Maestegui, María del Carmen.
- 14 Bustillo Polvorosa, Cecilia.
- 15 Cabero García, Elena.
- 16 Calzada Ortiz, María del Rosario.
- 17 Castrillo Martín, Felisa.
- 18 Castrillo Rodríguez, Consuelo.
- 19 Cienfuegos Prádanos, Juliana Pilar.
- 20 Córdova Valverde, Felisa.
- 21 Cuesta Pozas, Justina.
- 22 Cuesta Redondo, Catalina.
- 23 Chico Rey, Esperanza.
- 24 Dattoli García, María.
- 25 Díez de Arriba, Cristeta.
- 26 Díez Cid, María del Pilar.
- 27 Díez Ruiz, Eulogia.
- 28 Domingo Martínez, Teodomira.
- 29 Escudero Rodríguez, María de los Angeles.
- 30 Fernández Caballero, María Concepción.
- 31 Fernández de la Rea y Alvarez, Victorina.
- 32 Fernández Martín, Amelia.
- 33 Fernández Serrano, María.
- 34 Fraile Revilla, Paula.
- 35 García Martín Emelina.
- 36 García Martín, María del Carmen.
- 37 García Morate, Natividad.
- 38 Gil Pastor, Ana.
- 39 Gil Velasco, Primitiva.
- 40 Gobernado Parrado, M.<sup>a</sup> Cruz.
- 41 González Cogolludo, Margarita.
- 42 González Esteban, Faustina.
- 43 González Fernández, Eleuteria.
- 44 González Pérez, Magdalena.
- 45 Gonzalo García, M.<sup>a</sup> Amparo.
- 46 Grossi Muñiz, Consuelo.
- 47 Gútiérrez Paredes, Martina.
- 48 Guzmán Rubio, Emilia Dolores.
- 49 Herrero Antolín, María Encarnación.
- 50 Herrero Gil, Mariana.
- 51 Hevia Suárez, Agustina.
- 52 Ibáñez López, M.<sup>a</sup> del Carmen.
- 53 Izquierdo Navarro, Rosa.
- 54 León Fernández, Elena.
- 55 Lomas Soba, Claudia.
- 56 López Ruipérez, Emilia.
- 57 Macho Martínez, Eugenia.
- 58 Manrique Aparicio, Juliana.
- 59 Marcos de Francisco, Regina.
- 60 Martín Barón, M.<sup>a</sup> Purificación Candelas.
- 61 Martín Calleja, María del Carmen.
- 62 Massa Serrano, María del Rosario.
- 63 Medrano Ordax, Adela.
- 64 Merino García, Simona.
- 65 Merino Merino, Aurora.
- 66 Merino Merino, Teonila.
- 67 Mesones Rojo, Mercedes.
- 68 Morante García, Adelaida.
- 69 Novis Villegas, Paula María de la Concepción.
- 70 Nozal Rubio, Elisa.
- 71 Nuñez Martín, María Piedad.
- 72 Ortega Valentín, Primitiva.
- 73 Ortiz Alonso, Manuela.
- 74 Peña Inclán, Julia (de la).

- 75 Peral Salvador, Honorina.
- 76 Pérez Alonso, Consuelo.
- 77 Pérez Alonso, Faustina.
- 78 Pérez Ceinos, María Josefa.
- 79 Pérez Lorenzo, Cremerencia.
- 80 Peón Julian, Avelina.
- 81 Pinto Fernández, Teresa.
- 82 Pobes Tobes, María Asunción.
- 83 Prieto Carrasco, Carmen.
- 84 Prieto Carrasco, Concepción.
- 85 Ramos Santamaría, María Candelas.
- 86 Redondo Santos, Ester.
- 87 Redondo Villan, Pilar.
- 88 Renedo Mérida, Sofía.
- 89 Riol Pinto, Trinidad.
- 90 Ríos Rojo, Ester (de los).
- 91 Rodríguez Galán, Jesusa.
- 92 Rodríguez Sardón, Esperanza.
- 93 Ruiz Calzada, María del Pilar.
- 94 Ruiz González, María Asunción.
- 95 Ruiz Tejedo, Marina.
- 96 Sainz Cuadrado, Carmen.
- 97 Sánchez Serrano, Rafaela.
- 98 Santamarina González, Cándida.
- 99 Santos Plaza, Baudilia.
- 100 Sendino Bustos, Felicidad.
- 101 Solís López, María del Pilar.
- 102 Tejerina Alonso, María Asunción.
- 103 Treceño Barriuso, Elena.
- 104 Tundidor Alcocebar, Florentina.
- 105 Ullastres Ocampo, María Presentación.
- 106 Velasco Velasco, Josefa.
- 107 Villameriel del Hoyo, María Esperanza.
- 108 Villar Casado, Claudia.
- 109 Villazán Mañueco, Natividad.
- 110 Zalama Encina, Julia.

*Excluidas*

- 1 Sanz Ruipérez, Crescencia. Por tener documentación incompleta.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de Octubre último, los interesados que se consideren perjudicados elevarán las oportunas reclamaciones a la Dirección General de Enseñanza Primaria, por conducto de esta Sección Administrativa en el plazo máximo de 48 horas.

Palencia 2 Noviembre de 1944.—  
El Jefe de la Sección, *Eladio Maté*.  
9184

**Administración Municipal**

**Palencia**

**EDICTOS**

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 31 del pasado, y a la que han concurrido todos los señores Concejales, se ha adoptado por aclamación el acuerdo de aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cuatro millones quinientas ochenta mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, bajo las cláusulas que se detallan en aquél, al objeto de que sean destinadas para cancelación de los préstamos contraídos con el Instituto Nacional de Previsión y el Banco Castellano, construcción de un Grupo Escolar y la de un Matadero Sanitario Municipal, y a las adquisiciones, expropiaciones y gastos a que se refiere el presupuesto extraordinario aprobado por el Pleno

de esta Corporación con fecha 22 de Abril último.

El expediente de su tramitación como dicho Proyecto de Contrato, se encuentra expuesto al público en la Secretaría general, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por quien lo desee, por si creyese conveniente entablar reclamación contra el referido acuerdo, dentro del plazo de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio en la Prensa oficial.

Palencia 3 de Noviembre 1944.—  
El Alcalde, *S. Rodríguez*. 3202

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento el día 31 del pasado Octubre y a la que han concurrido todos los señores Concejales, entre otros acuerdos, se ha adoptado, por aclamación, el de sujetar a responder del préstamo con el Banco de Crédito Local de España y por el importe de cuatro millones quinientas ochenta mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos, las láminas intransferibles de Bienes Propios de este Municipio, números 4.161-4.162-4.163, que representan un capital nominal de noventa y siete mil treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, quedando aquéllas depositadas y pignoradas en las Cajas del referido Banco para cobrar directamente o por medio de sustitutos, los intereses que produzcan y hacerse con ello el pago de la anualidad y de cuanto les sea debido.

Y a los efectos de que pueda impugnarse el referido acuerdo, si algún vecino lo considerase lesivo a los intereses generales, se expone al público el expediente de su razón en la Secretaría general y durante las horas de oficina, por el plazo de quince días.

Palencia 3 Noviembre de 1944.—  
El Alcalde, *S. Rodríguez*. 3201

**Guardo**

*Subasta de maderas y leñas*

De doce a doce y media horas del día 29 del actual, se subastarán en la casa Consistorial de Guardo, 304-152 metro cúbicos de madera y 271-558 de leña de roble en pie, a aprovechar durante el año 1944 45 en el monte «Corcos», bajo el tipo de tasación de treinta y un mil ochocientos dieciocho pesetas cincuenta y ocho céntimos (31.818 58), arreglándose a los pliegos de condiciones económicas-facultativas, de manifiesto en Secretaría.

Guardo 1 de Noviembre de 1944.—  
El Alcalde, *Cayo de la Hoz*.  
3179

**Moratinos**

**ANUNCIO**

El día 8 de Noviembre tendrá lugar en el Ayuntamiento la cobranza del repartimiento de Utilidades correspondiente al primer semestre y anuales del actual ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento de hacendados y forasteros, advirtiéndole que el plazo voluntario termina el día 20 de igual mes, pasado el cual, incurrirán en el apremio correspondiente.

Moratinos 28 de Octubre de 1944.—  
El Alcalde, *Venancio Velasco*.  
3162

**Báscones de Ojeda**

*Anuncio de subasta*

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, de los pastos por cinco anualidades de los montes «Bostal» y «Cabo monte Corralejo» con las mismas condiciones y tasación que sirvieron para la primera y que se hallan publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 111 de 13 Septiembre de 1943.

Báscones de Ojeda 31 de Octubre de 1944.—El Alcalde, *Pedro Cosgaya*.  
3165

**Revilla de Collazos**

*Subasta de pastos*

El día 10 del próximo Noviembre y hora de las dieciséis tendrá lugar en este Ayuntamiento, la segunda subasta de los pastos por cinco anualidades del monte «La Cuesta», por haber quedado desierta la primera con las mismas condiciones y tasación que sirvieron para la anterior y que se hallan publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 111 de 13 de Septiembre de 1943.

Revilla de Collazos 31 Octubre de 1944.—El Alcalde, *Victorino Aparicio*.  
3167

**Villaconancio**

*Junta Local de Fomento Pecuario*  
**EDICTO**

Debiendo proceder esta Junta Local de Fomento Pecuario al abono a los terratenientes y cultivadores de las cantidades que por pastos y rastrojeras les corresponden del año en curso, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente por los interesados ante esta Junta, declaración jurada en la que conste el número de hectáreas.

Las declaraciones que se presenten fuera del plazo señalado o con datos inexactos, se tendrán por no recibidas, entendiéndose que, tanto los cultivadores como los que dejen de presentar mentada declaración, renuncian a las cantidades que les pudieran corresponder en favor de la Junta.

Villaconancio 27 de Octubre de 1944.—El Presidente, *Ponciano Lorenzo*.  
3152

**Hijosa de Boedo**

El día 25 de Noviembre y horas de las diez y once de su mañana, tendrá lugar en la casa Concejo de este pueblo las subastas de pastos por cinco años para 300 lanas, 8 vacunas y 5 mayores en el monte «Cuesta Terrazo» bajo el tipo de tasación de 870 pesetas cada anualidad, y para 800 lanas en el monte «Otero Butres», en el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir estos aprovechamientos es el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 111 del día 15 de Septiembre y el de las económicas que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta localidad.

Hijosa de Boedo 2 de Noviembre de 1944.—El Presidente, *Arcadio Herrero*.  
3200